



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: Aprobar la asignatura optativa Soberanía Alimentaria y Desarrollo para la carrera de Agronomía - EX-2023-04392080- -UBA-DMESA#SSA_FAGRO

V I S T O las resoluciones C.S. 2210/03 y RESCS-2023-1096-E-UBA-REC y las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la propuesta de actualización del programa de la asignatura optativa Soberanía Alimentaria y Desarrollo para la carrera de Agronomía y,

CONSIDERANDO:

Que por resolución RESCS-2023-1096-E-UBA-REC se aprueba el actual plan de estudio de la carrera de Agronomía.

Que los planes de estudio contemplan que los estudiantes deben cumplir una determinada cantidad de créditos en asignaturas de carácter optativo.

Que la resolución C.S. 2210/03 establece los requisitos, criterios de tratamiento, vigencia de las asignaturas optativas dentro de los planes de estudio de las carreras de la Universidad de Buenos Aires.

Que la Comisión Curricular solicita modificaciones.

Que la Comisión Curricular y el Director de la carrera de Agronomía avalan la propuesta presentada con las modificaciones realizadas.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 113 inciso II) del Estatuto Universitario corresponde al Consejo Directivo “Aprobar los programas de enseñanza proyectados por los profesores”.

Que por tratarse de asignaturas que forman parte del plan de estudio de la carrera, con un carácter especial, corresponde de acuerdo con lo establecido en inciso e) del artículo 98° del Estatuto Universitario que el Consejo Superior dé su aprobación a la propuesta realizada por las Facultades.

Que, en virtud de lo anterior, en el Punto 4 del Anexo de la resolución C.S. 2210/03 se prevé la elevación anual al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires para la intervención de su competencia.

Lo aconsejado por la Comisión de Planificación y Evaluación.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en su sesión del día 28 de mayo de 2024.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la actualización del programa de la asignatura optativa Soberanía Alimentaria y Desarrollo, para la carrera de Agronomía, con una carga horaria de veinticuatro (24) horas – un crédito y medio (1,5), según el Anexo ARCD-2024-195-UBA-DCT_FAGRO, que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que el presente programa de la asignatura tiene vigencia desde el ciclo lectivo 2024 y por el periodo lectivo 2024–2026.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, pase a las Direcciones de Ingreso, Alumnos y Graduados y de Biblioteca a sus efectos. Cumplido, resérvese en la Cátedra Libre de Soberanía Alimentaria hasta que se produzcan nuevas actuaciones.

AV.